

Coarta TEPJF libertad de expresión: PVEM

JOSÉ FRANCISCO MONTAÑO

El Partido Verde Ecologista de México afirmó que, con el fallo en torno a los spots transmitidos por el Consejo Coordinador Empresarial, durante los comicios de 2006, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación coarta la libertad de expresión de los ciudadanos y responsabiliza injustamente a los partidos políticos de conductas cometidas por terceros.

“En el momento pertinente acudiremos a los organismos internacionales para que se conozca cómo se está retrocediendo en México en materia de libertad de expresión”, adelantó en conferencia de prensa el secretario de Acción Electoral del CEN del PVEM, senador Arturo Escobar y Vega.

Dijo que los otros partidos involucrados no deben quejarse de la sanción que eventualmente les imponga el Instituto Federal Electoral, pues el año pasado fueron los principales impulsores de la reforma electora que hoy limita la libertad de expresión de la sociedad mexicana.

Sostuvo que debido a esa reforma, “estamos viendo el inicio del intento por ponernos a todos un bozal, de no poder hablar de nada de lo público, de no criticar ni con el pétalo de una rosa los actos negativos de cualquier funcionario público o de cualquier partido político.

“No podemos considerar que somos una democracia si los ciudadanos deben mantenerse callados, en silencio; que no se olvide: quienes nos pagan son los ciudadanos, y buscar callarlos es un acto triste y de enorme retroceso”, puntualizó.

Acompañado por el coordinador de la fracción del Partido Verde en el Senado de la República, Jorge Legorreta Ordorica, y por el vocero de este instituto político, diputado Jesús Sesma Suárez, el legislador dijo que, sencillamente, el Tribunal Electoral se ha extralimitado en sus funciones,

Y es que, “de manera inexplicable”, en la resolución dictada el pasado 29 de octubre, en cuanto al recurso de apelación interpuesto por el PRD, el Tribunal Electoral responsabilizó a varios partidos políticos de la conducta asumida por el Consejo Coordinador Empresarial, al difundir los promocionales en los que se cuestionó la política económica propuesta por la entonces Coalición por el Bien de Todos.

Escobar y Vega indicó que esta resolución sienta un precedente lamentable en la vida democrática del país.

“Esto nos recuerda las épocas en las que los órganos electorales estaban a cargo de la Secretaría de Gobernación y que se encargaba de controlar la

Continúa en siguiente hoja



Fecha 04.11.2008	Sección La Política	Página 4
----------------------------	-------------------------------	--------------------

organización de las elecciones y, peor aún, ejercía el control de los medios de comunicación, utilizando parámetros subjetivos”, afirmó.

Lo anterior, agregó, porque al valorar el contenido de los promocionales en materia de la impugnación, el Tribunal Electoral realiza una interpretación subjetiva, fuera de las limitantes constitucionales y legales al ejercicio de la **libertad de expresión**, lo cual se traduce como censura.

El senador del PVEM comentó que en cualquier caso, los parámetros de valoración resultan indispensables para esclarecer si las conductas motivo de la

impugnación se apegan o no, a derecho y la ausencia de los mismos derivó en una resolución, que calificó de subjetiva. “El Tribunal Electoral pretende imponer a los partidos políticos funciones de policía o gendarmería de las conductas que realicen terceros completamente ajenos a éstos, tal y como el mismo Tribunal lo reconoce en su resolución, al señalar que es irrelevante que no se haya acreditado un nexo entre el CCE y los partidos políticos sancionados”, puntualizó.

Por ello, se pronunció porque los partidos políticos, como entidades de interés público, no se conviertan en vigilantes o autoridades responsables de la aplicación de las normas electorales.